

D
El Señor Fernández Arce, como convocador de lo que en la Louja pasa, defiende que sea limitado el número de asentadores y se les exija fianza, para evitar los abusos que se vienen cometiendo y con el fin de que los productores tengan garantía de que sus mercancías serán pagadas, por que en todo caso, se lecha mano de la responsabilidad de la fianza, y así no resulten engañados por cualquiera que se presenta como asentador con el lazo tras la oreja y su papel en la mano.

D
En las mismas ideas aborda el Señor Ayuso, añadiendo que todos los corredores con título tienen prestada fianza, siendo los demás intrusos; fianza que aquí es necesaria para responder de su buena gestión los asentadores, que deben ser en número contado, para que tengan ocasión de sacar su trabajo sin haber abusos, y les compense de la prestación de fianza, y demás condiciones personales que llevan de servicio.

D
Rectifica el Señor López Gómez, diciendo que si se extralimitase los asentadores, el Alcalde podría imponerles multa y hasta mandarlos a los tribunales.

D
En su vez rectifica el Señor Ayuso creyendo que esto no basta.

D
Como al rectificar otra vez el Señor López Gómez, creyese el Señor Alcalde habría existido algún concepto que molestase a los redactores del proyecto del Reglamento, y le llamase la atención, dicho Señor López Gómez aplicó satisfactoriamente sus palabras, e insistió en sus afirmaciones.

D
Después de rectificar los Señores Ayuso y López

